

154. D. Santiago Fernández Meijome.—Mozota, distrito único (Zaragoza), 5.^a
155. D. Jorge Mario Sánchez González.—Tapioles, distrito único (Zamora), 4.^a
156. D. Juan Angel Lloveres Rúa-Figueroa.—Pascualcobo, distrito único (Ávila), 5.^a
157. D. José Antonio Pardo González.—Luzaga y agregado, distrito único (Guadalajara), 5.^a
158. D. Antonio Duque Rodríguez.—Valeria del Alcor, distrito único (Palencia), 5.^a
159. D. José María Gómez Teruel.—Bayarcal, distrito único (Almería), 4.^a
160. D. José María Calvo Muñoz.—La Hinojosa, distrito único (Cuenca), 5.^a
161. D. José Antonio Martín Polo.—Aguaviva de la Vega, distrito único (Soria), 5.^a
162. D. Jaime del Palacio Rodríguez.—Arenillas de Riopisuerga, distrito único (Burgos), 5.^a
163. D. Angel Segura Sartolara.—Caldearenas (Aquilué) y agregados, distrito único (Huesca), 4.^a
164. D. Juan José López Carbonell.—Odón, distrito único (Teruel), 5.^a
165. D. José Gutiérrez Moreno.—Cascante del Río y agregados, distrito único (Teruel), 4.^a
166. D. Félix Martín del Moral.—Valfermoso de Tajuña, distrito único (Guadalajara), 5.^a
167. D. Jacinto de la Vega Alvarez.—El Maderal, distrito único (Zamora), 5.^a
168. D. Alfonso Clemente Martínez.—Villarreal de Huerva y agregado, distrito único (Zaragoza), 4.^a
169. D. Félix Martínez Amilburu.—Villalobar de Rioja, distrito único (Logroño), 5.^a
170. D. Miguel Espinosa Galtán.—Cigudosa, distrito único (Soria), 5.^a
171. D. Ignacio Garreta Estrada.—Peralta de la Sal y agregados, distrito único (Huesca), 4.^a
172. D. Vidal Salinas Bartolomé.—Imedio, distrito único (Soria), 5.^a
173. D. Hilario Gómez Serranillos Carballal.—Bubierca, distrito único (Zaragoza), 5.^a
174. D. Eliseo Lozano Muñoz.—Cordovilla la Real, distrito único (Palencia), 4.^a
175. D. Claudino Cifuentes Vicente.—Jaulín, distrito único (Zaragoza), 5.^a
176. D. Francisco Javier de la Fuente Garbisu.—Fornoles, distrito único (Teruel), 5.^a
177. D. José Alonso Meleiro.—Vinegra de Arriba, distrito único (Logroño), 5.^a
178. D. Manuel Rodríguez Fernández.—Calmarza, distrito único (Zaragoza), 5.^a
179. D. Valeriano Franco Franco.—Parras de Castellote, distrito único (Teruel), 4.^a
180. D. Luis Gallsteo, Gallardo.—Capillas y agregado, distrito único (Palencia), 4.^a
181. D. Fernando Pérez Garzón.—Itero de la Vega, distrito único (Palencia), 5.^a
182. D. Manuel García-Ochoa Ibañez.—Hornillos de Cerrato, distrito único (Palencia), 4.^a
183. D. Baltasar de Haró Alarcón.—El Pozuelo de Aragón, distrito único (Zaragoza), 5.^a
184. D. Miguel de Torre Silvestre.—Mollet de Perelada y agregado, distrito único (Gerona), 5.^a
185. D. Angel Burrell Perna.—Las Paúles y agregados, distrito único (Huesca), 4.^a
186. D. José P. Almaraz Santos.—Valdeprado, distrito único (Soria), 5.^a
187. D. Antonio Vila Monfort.—El Frago, distrito único (Zaragoza), 5.^a
188. D. Guillermo Villar Herrero.—Següés, distrito único (Zaragoza), 5.^a
189. D. Gonzalo Sancho Blesa.—Alba, distrito único (Teruel), 4.^a

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de méritos para provisión de Escuelas rurales.

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso de méritos para Escuelas rurales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio de 1962; las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre rectificación en el anuncio de vacantes, y vistos asimismo los expedientes presentados en el referido concurso de méritos convocado por Orden de 4 de enero de 1962 para proveer Escuelas rurales, cuyas vacantes se insertaban con la referida Orden, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores materiales de transcripción padecidos en cuanto a nombres y apellidos, así como omisión de concursantes o de las condiciones ostentadas por los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, conforme figura en la primera relación que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Desestimar, por las razones que se indican, las reclamaciones presentadas por los siguientes concursantes:

Maestros:

Don Francisco Grau y Pertusa, de la provincia de Lérida, porque no acredita la condición de ex cautivo que alega en su petición, y en cuanto a la de familiar de caído, no acredita la dependencia económica señalada en la Ley de 17 de julio de 1947 para poder figurar como comprendido en dicho grupo.

Don Francisco Rivas Raso, de la provincia de Madrid, por haber presentado la reclamación fuera del plazo señalado para ello.

Don Florencio Sánchez Vila, de la provincia de Salamanca, porque los servicios que reclama no son computables a efectos de concursos de méritos, por no ser los señalados en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio.

Maestras:

Doña Ana Juanico Salom, de la provincia de Teruel. Se ratifica su exclusión por fuera de plazo, ya que el admitirla supondría prórroga del mismo, a lo que se opone la convocatoria.

Tercero.—Excluir del grupo de familiar de caído pasando al libre, a don José Trinidad Muñoz, de la provincia de Málaga, porque la dependencia económica que justifica no se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, conforme dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Excluir de la relación de admitidas de la provincia de Huesca a doña Narcisca Vicente Lorient, quien figura incluida por error, ya que, al hallarse desempeñando Escuela como seleccionada en el concurso anterior, no puede tomar parte en éste, según se dispone en la convocatoria.

Cuarto.—Acceder, por las razones que se expresan, a las reclamaciones presentadas por los siguientes concursantes:

Maestros:

Don Domingo Lence Trashorras y don Julio Valcárcel Piun-te, de la provincia de Lugo, a quienes se deja sin efecto su exclusión por acreditar que reúnen la condición señalada en el apartado g) de la convocatoria.

Don Rafael Martínez Pérez de la Lastra, de la provincia de Málaga, incluyéndole en el grupo de ex combatientes por acreditar que reúne dicha condición con el certificado correspondiente.

Maestras:

Doña Mariana Cardona Florit, de la provincia de Baleares, a quien se le rectifican sus años de servicios, acreditándole once años, diez meses y ocho días, en lugar de con los que figura en la relación, por justificarnos en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Doña María del Pilar Díaz Labra, a quien se le asignan doce años, cinco meses y veintisiete días de servicios, que son los que acredita en su expediente de solicitud, y no con los que, por error, aparece entre las concursantes de la provincia de Oviedo.

Doña María del Consuelo Flores Torres, a quien se le asignan nueve años, once meses y trece días, que justifica en su correspondiente hoja de servicios, y que por error aparecían

mal consignados en la relación de concursantes de la provincia de Cáceres.

Doña Paula Hernández Brioso, de la provincia de Burgos, a quien se le asignan once años, un mes y dos días, que acredita en la hoja que acompaña al expediente de solicitud.

Doña María García García, de la provincia de León, a quien se le asignan doce años, dos meses y veintitrés días de servicios, que justifica en su expediente de solicitud, en lugar de los con que figura en la relación.

Doña Amelia Garrido Puga, de la provincia de Orense, a quien se dejó sin efecto su exclusión por acreditar que reúne la condición señalada en los apartados correspondientes de la Orden de convocatoria.

Doña María Trinidad Gutiérrez Suárez, de la provincia de Oviedo, incluyéndola en once años, nueve meses y veintisiete días de servicios, por estar mal computados los que figuran en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Doña Ramona Hernández García, de la provincia de Oviedo, incluyéndola en el grupo de ex combatientes, que reclama, rectificando asimismo los años de servicios con que figuraba, pasando a ocho años, cuatro meses y diez días, que justifica con la hoja correspondiente.

Doña Josefa Lozano Solís, de la provincia de Badajoz, a quien se le asignan once años, tres meses y dos días, ya que aparece mal computado el tiempo que ejerció en Castilblanco (Badajoz).

Doña Carmen Llamas Ferreiro, de la provincia de Lugo, a quien se deja sin efecto su exclusión por acreditar que reúne la condición exigida en el apartado g) de la convocatoria.

Doña María Montero Sánchez, de la provincia de Huelva, a quien se le asignan seis años, ocho meses y veintidós días de servicios, por acreditarlo así en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Doña Teresa Morote Montiel, a quien se le rectifican los años de servicios con que figura entre las concursantes de la provincia de Murcia, pasando a seis años, cinco meses y veintidós días, por justificarlo así con la correspondiente hoja.

Doña Teresa de Pedro Lucas, de la provincia de Burgos, a quien se le ratifica la condición de ex combatiente con que aparece en la relación correspondiente, por haberlo así acreditado con el certificado de reunir tal condición.

Quinto.—Admitir la renuncia a tomar parte en el concurso de méritos en tramitación presentada por don Angel Mogollón y Mogollón, de la provincia de Lérida; por doña Carmen López Sánchez, de la de Barcelona, y por doña Manuela Pérez Salvador, de la de Burgos.

Sexto.—Eliminar de la relación de vacantes las siguientes Escuelas por las causas que se indican:

Maestros:

Provincia de Gerona. Cabanellas, unitaria, por haberse convertido en mixta; Oix, unitaria, por haber sido suprimida por Orden de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

Provincia de León. Pereda de Anclares, Ayuntamiento Candín, unitaria, por haber sido suprimida por Orden de 30 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio).

Provincia de Tarragona. Vallclara, unitaria, al haber sido suprimida por Orden de 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Provincia de Zaragoza. Orera, unitaria, por hallarse cubierta por Maestro rural a quien le ha sido suprimida la Escuela que regentaba.

Maestras:

Provincia de Castellón. Masico Llaves, Ayuntamiento Villahermosa, mixta, y Pedroses, Ayuntamiento Lucena, mixta, por no ser vacantes.

Provincia de Huesca. Estall, Ayuntamiento Viacamp, mixta, por hallarse regentada por Maestra rural a quien le ha sido clausurada la Escuela en la que ejercía.

Provincia de Lérida. Sapeira, mixta, por no ser vacante; Señús, mixta, por haber sido clausurada por Orden de 27 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Provincia de Soria. Yuba, Ayuntamiento Blocona, mixta, por haber sido suprimida.

Séptimo.—Rectificar el anuncio de las vacantes que a continuación se indican:

Provincia de Lérida: Maestras: Cambrils, Ayuntamiento Oden; Puig, Ayuntamiento Baronia de Riàlp, y Servi, Ayunta-

miento Unarre, que aparecen repetidas, deben figurar una sola vez por tratarse de una vacante en cada localidad.

Provincia de Soria.—Maestras: Dice: Conquezuellas; debe decir: Conquezuola.—Espeja de San Marcelino: Dice: Mixta; debe decir: Unitaria.—Funcaliente del Burgo: Dice: Mixta; Debe decir: Unitaria. Dice: Fuentearme, mixta; debe decir: Fuentearmegil, unitaria. Dice: Modarnio; debe decir: Modarnio.—Rebollosa de Pedro, Ayuntamiento Montejo Licerós: El Ayuntamiento debe decir: Montejo de Tiermes.—Santa Cruz de Yanguas: Dice: Mixta; debe decir: Unitaria.—Sotillo de Caracena: Dice: Ayuntamiento Montejo de Licerós; debe decir: Montejo de Tiermes.—Tarancueña: Dice: Mixta; debe decir: Unitaria.

Octavo.—Publicar, con carácter provisional, a continuación de esta Resolución, la relación de Maestros y Maestras a quienes con sujeción a las preferencias señaladas en el número sexto de la Orden de convocatoria, ha correspondido destino, concediendo el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que finalice la publicación de la citada relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos concursantes que se consideren perjudicados en derecho, por su no inclusión o en cuanto al destino con que figuran, eleven reclamación a esta Dirección General, cursada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que solicitaron.

Noveno.—Al día siguiente de finalizar el plazo, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General las reclamaciones presentadas. En caso de no existir reclamación alguna darán cuenta de ello telegráficamente en la fecha señalada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Primera relación que se cita

Rectificación a los errores materiales de transcripción observados en la publicación de la relación de admitidos y excluidos inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1962:

Maestros:

Provincia de Almería.—A continuación de don José Fernández Rodríguez dice: Grupo C); debe decir: Grupo E).

Provincia de Málaga.—Dice: Rafael Martínez de la Lastra; debe decir: Don Rafael Martínez Pérez de la Lastra.

Provincia de Palencia.—Dice: Pastor Urbano Rodríguez; debe decir: Don Urbano Rodríguez Pastor.

Provincia de Tarragona.—Aparecen omitidos dos concursantes. Debe decir: Don Arturo Blasco Sierro: trece años, siete meses, trece días. Don José Tosquellas Libbet: doce años, tres meses, diecinueve días.

Provincia de Toledo.—Dice: Grupo B). Don Matías Juan Hernández del Pino: once años, seis meses, catorce días; debe decir: Primer apellido: Hernando. Tiempo de servicios: once años, seis meses, un día.

Provincia de Zaragoza.—Dice: Don Julián Valiente García: dieciocho años, siete meses, doce días; debe decir: Tiempo de servicios: diecinueve años, siete meses, veintidós días.

Maestras:

Provincia de Almería.—Dice: Pilar García Cañabate; primer apellido debe decir: García.

Provincia de Burgos.—Grupo E. Dice: Doña Cirila Robledo García: dieciséis años, nueve meses, ocho días. Tiempo de servicios debe decir: dieciséis años, ocho meses, nueve días.

Provincia de Lérida.—Grupo E). Dice: Rosalía Villarrubia Call; debe decir primer apellido: Villarrubia.

Provincia de Salamanca.—Grupo E). Dice: María E. Álvarez Martín: once años, diez meses, dos días; debe decir: Tiempo de servicios: once años, nueve meses, dos días.

Provincia de Tarragona.—Dice: Grupo d). Debe decir: Grupo E). Dice: Doña María Angeles Campos Calmet; primer apellido debe decir: Camps.

Provincia de Valencia.—Omitida una concursante. Debe decir: María Mercedes Ruiz Morte: tres años, nueve meses, diez días.

Relación que se cita

MAESTROS

Comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que, seleccionados por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
<i>Ex combatientes.—Cinco por ciento: Dos plazas</i>				
D. Carlos González Abasolo	20	4	9	San Esteban de Galdames, Ayuntamiento de Galdames (Vizcaya). Unitaria.
D. Pedro Aguilar Gordo	19	11	27	Los Manríquez, Ayuntamiento de Murias (Granada). Unitaria.
<i>Ex cautivos.—Cinco por ciento: Dos plazas</i>				
D. Federico Negrillo Peco	18	7	13	El Pozuelo (Cuenca). Unitaria.
D. Manuel Valenciano Caballero ...	18	6	18	Vallcebre (Barcelona). Unitaria.
<i>Huérfanos o familiares de caído.—Cinco por ciento: Dos plazas</i>				
D. Nicolás Andrés García Arilla ...	9	11	3	Aicubilla de las Peñas (Soria). Unitaria.
D. Daniel Lanao Fernández	9	9	14	Setcasas (Gerona). Unitaria.
<i>Maestros seleccionados para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Treinta y una</i>				
D. Sandalio García García	26	4	13	Zamora (Salamanca). Unitaria.
D. José Tomás Call	24	7	22	Longas (Zaragoza). Unitaria.
D. Eliseo Díez Varona	24	7	3	San Andrés de la Regla, Ayuntamiento de Villota del Páramo (Palencia). Unitaria.
D. Urbano Rodríguez Pastor	24	3	6	Navalmahillo, Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila). Unitaria.
D. Eugenio del Amo de Marcos	24	0	17	Las Fraguas (Soria). Unitaria.
D. Alberto Macías Martín	23	3	24	Anquela del Pedregal (Guadalajara). Unitaria.
D. Emeterio Merino Rojo	22	10	2	Fastias, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo). Unitaria.
D. Manuel González Álvarez	22	7	6	Cañamaque (Soria). Unitaria.
D. José Elriz García	22	6	19	Acumuer (Huesca). Unitaria.
D. Fermín Lorente Pérez	21	7	16	Pomer (Zaragoza). Unitaria.
D. Saturnino M. Simón Martínez ..	20	8	18	El Vallecillo (Teruel). Unitaria.
D. Angel Amo Andrés	20	7	9	Fuentepinilla (Soria). Unitaria.
D. Pablo Socada Cortiella	20	0	25	Tronchón (Teruel). Unitaria.
D. Pedro Bull Bull	20	0	7	Cigudosa (Soria). Unitaria.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Teresa de Pedro Lucas	5	7	12	Santiago de Tudela, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos). Mixta.
D. ^a Fidéla Argimira Magadán González	3	8	24	Lloberola, Ayuntamiento de Biosca (Lérida). Mixta.
D. ^a Josefa Hurtado Reyero	3	3	23	Sobredo, Ayuntamiento de Sobrado (León). Mixta.
<i>Ex cautivos.—Cinco por ciento: Once plazas, de las cuales solamente se cubren dos, pasando las restantes a la concurrencia libre por no existir más solicitantes pertenecientes a este grupo restringido</i>				
D. ^a Virtudes Vilchez Montalvo	13	6	25	Chaulines, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Mixta.
D. ^a Braulia García Ruiz	10	8	27	Cortijos de Albondón, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta.
<i>Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Doscientas trece</i>				
D. ^a Luisa Camarero Fernández	18	8	18	Rojals (Tarragona). Mixta.
D. ^a Emilia Foix Gallart	18	6	2	San Miguel de Pera, Ayuntamiento de Oix (Gerona). Mixta.
D. ^a Angela Velasco Urdiales	16	8	3	Vidular, Ayuntamiento de Voto (Santander). Mixta.
D. ^a María Sánchez Ortiz	16	7	21	Cortijos de M. Tedel, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D. ^a Encarnación Casedas Cobos	16	5	19	Forniche Alto (Teruel). Unitaria.
D. ^a Amancia Saludes Páramo	15	9	24	Villarrubín, Ayuntamiento de Oencia (León). Mixta.
D. ^a Camila Julia Lorenzo del Campo	15	8	15	Coba, Ayuntamiento de Boal (Oviedo). Mixta.
D. ^a Nieves Albareda Terré	15	5	0	Palau, Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lérida). Mixta.
D. ^a Manuela Herrero Martín	14	10	6	Villar de Vildes, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Unitaria.
D. ^a María Virtudes Siles Ubeda	14	10	0	Hiermes, Ayuntamiento de Benimar (Almería). Mixta.
D. ^a Trinidad A. Fuertes Villalba ...	14	7	18	Villarbón, Ayuntamiento de Candín (León). Mixta.
D. ^a María del Pino Montenegro Ortega	14	5	24	Yeguarizas, Ayuntamiento de Bo-garra (Albacete). Mixta.
D. ^a Paula V. Martienz Cornago ...	N.:	10-5-915		Masegoso, Ayuntamiento de Toril (Teruel). Mixta.
	N.:	26-1-916		

D. Severiano Calvera Aguilar	20	0	2	Carabantes (Soria). Unitaria
D. Francisco Gómez Pérez	19	10	10	Dévanos (Soria). Unitaria.
D. Julián Valiente García	19	7	22	Oncala (Soria). Unitaria.
D. Francisco González Núñez	19	0	15	Calomarde (Teruel). Unitaria.
D. Elías Gómez Pentanes	18	8	5	Fuencaliente del Burgo, Ayuntamiento de Fuentearmegil (Soria). Unitaria.
D. Ramiro del Poyo Moreno	18	6	10	Rúbielos de la Cerda (Teruel). Unitaria.
D. Aurelio Moreno Flor	18	2	6	Yozmediano (Soria). Unitaria.
D. Braulio Mendiluce Ugalde	17	11	6	Gijosa, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino (Soria). Unitaria.
D. Zoilo Olba Calpe	17	8	14	Olalla (Teruel). Unitaria.
D. Agustín Alonso Alvarez-Llaneza	17	3	28	Valdanzo (Soria). Unitaria.
D. Víctor Martínez Contreras	17	2	24	Saldón (Teruel). Unitaria.
D. Ramón López Rey	17	1	13	Jabaloyas (Teruel). Unitaria.
D. Justino Valdés Antón	17	0	19	Villarroya de los Pinares (Teruel). Unitaria.
D. José Adell Cañellas	16	4	28	Seno (Teruel). Unitaria.
D. Teodoro Martín Borrego	16	4	10	Maicas (Teruel). Unitaria.
D. Gerardo Gómez Pedrero	16	1	16	Puertomingalvo (Teruel). Unitaria.
D. Luis López Ruiz-Morón	16	0	11	Valdelinares (Teruel). Unitaria.

MAESTRAS

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero del a citada Ley.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
<i>Ex combatientes.—Cinco por ciento: Once plazas, de las cuales solamente se cubren diez, pasando la restante a la concurrencia libre, por no existir más solicitantes pertenecientes a este grupo restringido</i>				
D.ª Antonia Extremera Jiménez ...	10	2	5	Los Yesos, Ayuntamiento de Sorvilán (Granada). Mixta.
D.ª Amalia López Martínez	9	2	16	Polera, Ayuntamiento de Huelma (Jaén). Mixta.
D.ª Ramona Hernández García	8	4	10	Valsoreño, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo). Mixta.
D.ª Guillermina Guzmán Sánchez ..	7	8	12	Moreda, Ayuntamiento de Valle de Pinolleta (León). Mixta.
D.ª Joaquina López del Castillo ...	7	2	25	Los Vargas, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta.
D.ª Mercedes Fernández-Ibarra Villaviciosa	6	10	10	Villarquinte, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo). Mixta.
D.ª Marcela Montero Moreno	5	10	17	Sopalma, Ayuntamiento de Mojácar (Almería). Mixta.

D.ª Aurelia Mora Castel	14	3	25	Eresué, Ayuntamiento de Sahún (Huesca). Mixta.
D.ª Juana Cárrasco Sánchez	14	0	28	Hoya de Salobral, Ayuntamiento de Noalejo (Jaén). Mixta.
D.ª Emma Saavedra Pereda	14	0	9	Noceda, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo). Mixta.
D.ª Salberia Martín Gómez	13	8	0	Maján (Soria). Unitaria.
D.ª Flora Seara Castro	13	7	20	Santalla, Ayuntamiento de Neguerra de Muñiz (Lugo). Mixta.
D.ª Francisca Rosario Rodríguez Aracil	13	6	8	Nogueras (Teruel). Unitaria.
D.ª Rufina Río Río	13	6	8	Turzo, Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo (Burgos). Mixta.
D.ª Consuelo Aparicio Ruiz	13	6	0	Santiabes de Ola, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo). Mixta.
D.ª Melchora Almería Gómez	13	4	25	Cerricos, Ayuntamiento de Oria (Almería). Unitaria.
D.ª Juana Albaladejo Vidal	13	4	21	Guiraos, Ayuntamiento Cuevas (Almería). Mixta.
D.ª Josefa Herrerías Rodríguez	13	3	9	Argamasón, Ayuntamiento de Carboneras (Almería). Mixta.
D.ª Fabia Martín Núñez	13	2	2	Nafra la Llana (Soria). Mixta.
D.ª Leonarda Bonaños Domínguez ..	13	1	28	Benacebada, Ayuntamiento de Baza (Granada). Mixta.
D.ª Antonia Pedro Costa	13	1	16	Las Planas, Ayuntamiento de Castellote (Teruel). Unitaria.
D.ª Gaudencia Fernández Tijero ...	12	11	29	Mieles, Ayuntamiento de Castaros (Granada). Unitaria.
D.ª Rosa Hernández Mayor	12	9	18	Obarenes, Ayuntamiento de Encio (Burgos). Mixta.
D.ª M.ª Angustias Mártes Muñoz ...	12	9	12	Los Montoros, Ayuntamiento de Ugijar (Granada). Mixta.
D.ª María del Carmen Otero Paradedela	12	9	12	Villanueva del Pedregal, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo). Mixta.
D.ª Francisca Sarabia Mulero	12	9	11	Aránegas, Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). Mixta.
D.ª Consuelo Valcárcel Campos	12	9	3	Calleras, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo). Mixta.
D.ª Carmen Llamas Ferreiro	12	9	2	Santa Comba, Ayuntamiento de Iblas (Oviedo). Unitaria.
D.ª Modesta Arcalis Miquell	12	9	1	Tallendre, Ayuntamiento de Tallendre y Orden (Lérida). Mixta.
D.ª María Nieves Juárez Morán	12	9	0	Villar de Zuecos, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo). Mixta.
D.ª María Manuela Mato Vilarriño ..	12	6	25	Mombiona (Soria). Unitaria.
D.ª Elisa Fuertes Centeno	12	6	19	Caraves, Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Oviedo). Mixta.
D.ª Rosalia Nistal Alonso	12	6	9	Lahoz, Ayuntamiento de Valderejo (Alava). Mixta.
D.ª Dionisia de Uña Escudero	12	5	28	Tresviso (Santander). Unitaria.
D.ª María Teresa del Vallín Ortiz ..	12	5	28	Buncesuco, Ayuntamiento de Onís (Oviedo). Mixta.
D.ª María Pilar Díaz Labra	12	5	27	Gamonedo, Ayuntamiento de Onís (Oviedo). Mixta.

N.: 31-5-694

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino	Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino	
	A.	M.	D.			A.	M.	D.		
D. ^a M. ^a Manuela Fernández Díaz	12	5	27	Sorribas, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), Mixta.	D. ^a M. ^a del Carmen Álvarez Sampedro	11	4	29	El Pato, Ayuntamiento de Illano (Oviedo), Mixta.	
D. ^a Manuela Lozano Moya	N.: 28-9-913	12	5	Fondales, Ayuntamiento de Mecina-Fondales (Granada), Mixta.	D. ^a María Guadalupe Prieto Luis	11	4	24	Peñalcázar (Soria), Mixta.	
D. ^a M. ^a Angeles Berdayes Iglesias	12	5	24	La Mata, Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), Mixta.	D. ^a Consuelo María Alonso Vega	11	4	20	Marcellana, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.	
D. ^a Antonia Ruiz Buendía	12	5	17	Cañadas, Ayuntamiento de María (Almería), Mixta.	D. ^a Dolores Joya Lucas	11	4	11	Llanos, Ayuntamiento de Zurgena (Almería), Mixta.	
D. ^a M. ^a Argentina Pulgar Delgado	12	4	25	Hedrada, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo), Mixta.	D. ^a Josefa Rivas Varela	11	3	26	Sena, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.	
D. ^a Sila Valbuena Rodríguez	12	4	16	Tarna, Ayuntamiento de Caso (Oviedo), Mixta.	D. ^a Eduarda Alfagema Martínez	11	3	23	Fuencaliente del Burgo, Ayuntamiento de Fuentearnegil (Soria), Unitaria.	
D. ^a Jesusa Braga Valle	12	4	14	Bendón, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), Mixta.	D. ^a Josefa Lozano Solís	11	3	22	Fuente Carrasca, Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), Mixta.	
D. ^a María Anuncia Rivas Bañeiro	12	4	10	Marentes, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.	D. ^a Isabel Romero Montero	11	3	5	Gorgollitas, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.	
D. ^a Marcelina Figueruelo Puentes	N.: 14-5-1906	12	4	Vega Vados, Ayuntamiento de San Pedro del Romeral (Santander), Mixta.	D. ^a Antonia Galán Santa Cruz	11	2	29	Canteras, Ayuntamiento de Ugijar (Granada), Mixta.	
D. ^a Concepción Martínez Navarro	N.: 19-7-1922	12	4	Castrobayona, Ayuntamiento de Siles (Jaén), Mixta.	D. ^a Julia Doménech Cano	11	2	10	Carrasca, Ayuntamiento de Albánchez (Almería), Mixta.	
D. ^a Margarita Gutiérrez Chorro	12	3	23	Sierra Grande, Ayuntamiento de Martos (Jaén), Mixta.	D. ^a Purificación Dapena Portas	11	2	9	Sisterna, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.	
D. ^a Natividad Mangas González	N.: 10-6-1918	12	3	23	Mediadoro, Ayuntamiento de Valdeprado (Santander), Mixta.	D. ^a Emilia Santaolalla García	11	2	5	Navarreles, Ayuntamiento de Albox (Almería), Mixta.
D. ^a Teófila Herrero Llorente	N.: 7-12-1925	12	3	21	Conquezueta (Soria), Mixta.	D. ^a Tomasa Caballero Suárez	11	1	24	Omente, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.
D. ^a Cipriana Garzón García	12	3	0	La Caldeza, Ayuntamiento de Albondón (Granada), Mixta.	D. ^a María Teresa Sánchez de Egea	N.: 23-6-1920	11	1	24	Los Lázaros, Ayuntamiento de Arboleas (Almería), Mixta.
D. ^a María García García	12	2	23	Malataja, Ayuntamiento de Valdeprado (Santander), Mixta.	D. ^a Faustina Montero Martín	N.: 20-10-1923	11	1	22	Santa Cruz de Yanguas (Soria), Unitaria.
D. ^a Esperanza Camacho Hernández	12	2	7	Rambla del Agua, Ayuntamiento de Rùbité (Granada), Mixta.	D. ^a Nieves Rosell Mirabet	11	1	13	Montenastro, Ayuntamiento de Llavorsí (Lérida), Mixta.	
D. ^a Librada Hernández Hernández	12	2	4	Velilla de los Ajos (Soria), Unitaria.	D. ^a Concepción Barreiro Carballera	11	0	23	Cebas, Ayuntamiento de Castril (Granada), Mixta.	
D. ^a Consuelo Ruiz Martínez	12	1	28	Relloso de Losa, Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, Oteo (Burgos), Mixta.	D. ^a Micaela Francisca Rodríguez Jiménez	11	0	18	Mosarejos, Ayuntamiento de Recuerda (Soria), Mixta.	
D. ^a Ramona Vall Companys	12	1	22	Cornellana, Ayuntamiento de Fornols (Lérida), Mixta.	D. ^a Herminia García Parra	11	0	5	Tablas, Ayuntamiento de Baza (Granada), Mixta.	
D. ^a Concepción Ruiz Sáenz	12	1	21	La Dehesa, Ayuntamiento de Torviscón (Granada), Mixta.	D. ^a M. ^a Concepción C. Cruz López	10	11	19	Cortijada del Royo, Ayuntamiento de Torre (Almería), Mixta.	
D. ^a Araceli Nevares Campillo	12	1	18	Prada, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), Mixta.	D. ^a Dolores Irazu Martínez	10	11	13	Arasán, Ayuntamiento de Bisaurri (Huesca), Mixta.	
D. ^a Antonia Rodríguez García	12	1	16	Tices, Ayuntamiento de Chanes (Almería), Mixta.	D. ^a Aurora de Inés Vaquero	10	11	7	Vilarello, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), Mixta.	
D. ^a Concepción Picó Grau	12	1	0	Cubillos, Ayuntamiento de Cubilla (Soria), Mixta.	D. ^a María Rojas Franco	10	11	2	Olapra, Ayuntamiento de Bacares (Almería), Mixta.	
D. ^a María Victoria Guimaré Tettamancy	12	0	14	Engental, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), Mixta.	D. ^a Blanca Carrasco Carrasco	10	10	9	Hoz de Abajo (Soria), Mixta.	
					D. ^a María Teresa López Godínez	10	10	4	Cuesta Vieja, Ayuntamiento de Murtañ (Granada), Mixta.	

D.ª Concepción Martínez Talavera	12	0	12	Tetuanejo, Ayuntamiento de Torvizcón (Granada). Mixta.
D.ª María Rosa Viñuela Viñuela	12	0	8	Tozo, Ayuntamiento de Caso (Oviedo). Mixta.
D.ª Luisa Álvarez Sintés	12	0	5	Cava (Lérida). Mixta.
D.ª Francisca Mayo Flórez	12	0	3	Perlunas, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Mixta.
D.ª Francisca Sánchez Benito	11	11	15	Salcedo, Ayuntamiento de Valderredible (Santander). Mixta.
D.ª Mercedes Fernández Alonso	11	11	10	Los Chilches, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Mixta.
D.ª Carmen Fernández Béjar	11	11	6	Serna Elbro, Ayuntamiento de Valderredible (Santander). Mixta.
D.ª Margarita de Miguel Martínez	11	10	11	Monasterio, Ayuntamiento de Revilla (Soria). Mixta.
D.ª Mariana Cardona Florit	11	10	8	Ardeval, Ayuntamiento de Pinos (Lérida). Mixta.
D.ª Elvira Ludivina Álvarez Rodríguez	11	9	29	Torca, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo). Mixta.
D.ª M.ª Trinidad Gutiérrez Suárez	11	9	27	Viboll, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo). Mixta.
D.ª María Francisca Pardo López	11	9	14	Los Olmos, Ayuntamiento de Manzanera (Teruel). Mixta.
D.ª Aurora Fernández Ferreiro	11	9	7	Valdeferreiro, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo). Mixta.
D.ª Irma Argentina Blanco González	11	9	6	Ronda Bajada, Ayuntamiento de Boal (Oviedo). Mixta.
D.ª María E. Álvarez Martín	11	9	2	Las Morteras, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Mixta.
D.ª Encarnación Calvente Uceda	11	8	26	Río Hornos, Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén). Mixta.
D.ª Carmen Díaz Rodríguez	11	8	22	Cuñaba, Ayuntamiento de Peñameñaca (Oviedo). Mixta.
D.ª Amparo Blanes Carbonell	11	8	18	Casas de Carrasco, Ayuntamiento de Pontones (Jaén). Mixta.
D.ª Sofía Rodríguez Feliu	11	8	12	Villarijo (Soria). Mixta.
D.ª Eustaquia Gil Chapinal	11	7	20	Modarño, Ayuntamiento Burgo de Osma (Soria). Mixta.
D.ª Isabel Giménez Gea	11	7	28	Arroyo Medina, Ayuntamiento de Oría (Almería). Mixta.
D.ª Amparo Romero López	11	7	24	Rebollosa de Escuderos, Ayuntamiento de Losana (Soria). Mixta.
D.ª Rosalía Villarrubia Gall	11	7	19	Josá de Cadí (Lérida). Mixta.
D.ª María Salud Viñas Boyano	11	7	18	San Martín de Eirón, Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo). Mixta.
D.ª Reparada Cornejo Hernández	11	7	17	Escobosa de Calatañazor, Ayuntamiento de Rióseco (Soria). Mixta.
D.ª Carmen Conesa Martínez	11	7	16	Braña, Ayuntamiento de Lubrín (Almería). Mixta.
D.ª Rosario Fontao Aldrey	11	6	18	Lendeiglesia, Ayuntamiento de Boal (Oviedo). Mixta.
D.ª Dolores Requejo Fernández	11	6	13	Villa de cabo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo). Mixta.
D.ª Brígida Cepedal Martínez	11	5	23	Tielve, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo). Mixta.
D.ª Felicitas Fernández Fernández	11	5	5	Espeja de San Marcelino (Soria). Unitaria.
D.ª Julia María Rodríguez Álvarez	11	5	1	Fresno Pondavilla, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo). Mixta.

D.ª Carmen González Guerrero	10	9	26
D.ª Fulgencia Martínez Martínez	10	9	25
D.ª Petra Gil Santos	10	9	17
D.ª Jerónima Sánchez Sánchez	10	7	28
D.ª Carmen Postigo Gonzalo	10	7	24
D.ª Purificación Hermoso Ocaña	10	7	18
D.ª María Angeles Campos Calmet	10	6	17
D.ª María Tonda Sánchez	10	5	26
D.ª Concepción Fernández Domínguez	10	5	21
D.ª Pilar Santamarina Castro	10	5	15
D.ª Misericordia Carrasco Carrasco	10	5	0
D.ª Josefina Oyonarte Lancha	10	4	22
D.ª María Diz Viso	10	4	14
D.ª Robledo Blanco de Haro	10	4	5
D.ª Amalia Méndez del Río	10	4	3
D.ª Luisa de la Pola Martínez	10	3	2
D.ª María del Carmen Neira Rodríguez	10	2	23
D.ª Herminia Vázquez Cayón	10	2	21
D.ª Encarnación Quirico Expósito	10	2	8
N.ª: 25-1-1917			
D.ª Josefina Rodríguez Rodríguez	10	2	8
N.ª: 6-3-1924			
D.ª María Tourón Blanco	10	0	18
D.ª Rufina Arroyo Jiménez	10	0	8
D.ª Eulogia Vidal Fornells	9	11	29
D.ª María Luisa Bonilla Martín	9	11	28
D.ª Teresa Antón Pérez	9	11	21
D.ª M.ª del Consuelo Flores Torres	9	11	13
D.ª Ascensión Álvarez Sánchez	9	10	15
D.ª M.ª Cruz Martínez Sánchez	9	10	5
D.ª Celia Fernández Gómez	9	10	1
D.ª Sofía Arias Carracedo	9	9	11
D.ª M.ª Felicidad Jerónimo Peñalver	9	9	5
D.ª María Domínguez Rodríguez	9	8	29
D.ª Hortensia Heredero Enriquez	9	8	27

Fuentearmegil (Soria). Unitaria.
Los Maridos, Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén). Mixta.
Avellanos, Ayuntamiento de Benés (Lérida). Mixta.
Lería (Soria). Mixta.
La Losilla (Soria). Mixta.
La Platera, Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén). Mixta.
Espluga de Serra (Lérida). Mixta.
Cortijos de Torvizcón, Ayuntamiento de Torvizcón (Granada). Mixta.
Orillares, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino (Soria). Mixta.
Abenilla, Ayuntamiento de Javarella (Huesca). Mixta.
Salquillo de Paredes (Soria). Mixta.
Berén, Ayuntamiento de Noves de Segre (Lérida). Mixta.
Rebollosa de Pedro, Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria). Mixta.
Sotillo de Caracena, Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria). Mixta.
Tajahuerce (Soria). Mixta.
Coliados (Teruel). Mixta.
Nocito (Huesca). Mixta.
Tarancueña (Soria). Unitaria.
Guardia de Ares (Lérida). Mixta.
N.ª: 25-1-1917
Valderromán (Soria). Mixta.
N.ª: 6-3-1924
Aneto, Ayuntamiento de Bono (Huesca). Mixta.
Vizmanos (Soria). Mixta.
Puig, Ayuntamiento de Baronia de Riálp (Lérida). Mixta.
Barbauens, Ayuntamiento de Selra (Huesca). Mixta.
Hoja de la Carrasca, Ayuntamiento de Arcos de las Salinas (Teruel). Mixta.
El Vallejo, Ayuntamiento de Sarnago (Soria). Mixta.
La Antiga, Ayuntamiento de Olba (Teruel). Mixta.
Las Cañadas, Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel). Mixta.
La Cañadilla, Ayuntamiento de Cirugeda (Teruel). Mixta.
Aso de Sobremonte (Huesca). Mixta.
Bonestarre-Anas, Ayuntamiento de Estahón (Lérida). Mixta.
Valdeconejos (Teruel). Mixta.
Los Carrascales, Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel). Mixta.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Carmen Alemany Gomis	9	8	3	Parras de Martín (Teruel). Mixta.
D. ^a Mercedes de Paz Álvarez	9	7	22	Torruella de Aragón (Huesca). Mixta.
D. ^a Felisa Gutiérrez López	9	7	11	Los Pastores, Ayuntamiento de San Agustín (Teruel). Mixta.
D. ^a Aurora Borrás López	9	6	4	Cambrils, Ayuntamiento de Odén. (Lérida). Mixta.
D. ^a Purificación Rodríguez García	9	5	29	Ayerbe de Broto, Ayuntamiento de Bergua (Huesca). Mixta.
D. ^a Inorina Blanco Corcoba	9	5	7	Ballabruga, Ayuntamiento de Beranuy (Huesca). Mixta.
D. ^a Rosario Castiñeiras Ambrós	9	5	0	Servi, Ayuntamiento de Unarre (Lérida). Mixta.
D. ^a Teresa Plaza Hernández	9	4	27	Piedrahíta (Teruel). Mixta.
D. ^a Paulina Fraile Reguilón	9	4	18	Son del Puerto (Teruel). Mixta.
D. ^a M. ^a Dolores Martínez Agulla	9	4	16	Castellnou, Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga (Lérida). Mixta.
D. ^a M. ^a Tránsito Delgado Ramos	9	4	14	La Zoma (Teruel). Mixta.
D. ^a Secundina Martínez Miguélez	N.:	6-1-1920		La Selva-Castelló, Ayuntamiento de Navés (Lérida). Mixta.
	N.:	22-11-1922		
D. ^a M. ^a Nieves Martín Hernández	9	3	29	Torre de Arcas (Teruel). Mixta.
D. ^a Aurea Alfaya García	9	3	17	Bara y Miz, Ayuntamiento de Secorún (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Cruz Ubleto Formes	9	3	10	El Mon, Ayuntamiento de Perarua (Huesca). Mixta.
D. ^a Julia Díaz Barreiro	9	3	9	Escarla, Ayuntamiento de Sapeira (Lérida). Mixta.
D. ^a Asunción Pérez Fernández	9	3	5	Belsierre, Ayuntamiento de Puértolas (Huesca). Mixta.
D. ^a Teresa Regalado Urueña	9	1	27	Las Bellostas, Ayuntamiento de Sarsa de Surta (Huesca). Mixta.
D. ^a Teresa Alberti Coll	9	1	15	Escarl, Ayuntamiento de Escarló (Lérida). Mixta.
D. ^a Eugenia Iglesias Docampo	9	0	10	Bisalibons, Ayuntamiento de Torrelaribera (Huesca). Mixta.
D. ^a Etelvina Panero Sáez	8	11	25	Orden, Ayuntamiento Talltendre y Orden (Lérida). Mixta.
D. ^a M. ^a Esther del Río Alonso	8	9	16	Buerba, Ayuntamiento de Fanlo (Huesca). Mixta.
D. ^a Margarita Repeto Fernández	8	9	11	Ceresuela, Ayuntamiento de Fanlo (Huesca). Mixta.
D. ^a Elvira Hernández Hernández	8	8	20	Burgasé (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Salud Valverde López	8	8	1	Espés Alto (Huesca). Mixta.
D. ^a Consolación Bespín Lisbona	8	7	0	Pollg, Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lérida). Mixta.
D. ^a Salomé Puerta Quero	8	6	10	Torre de Tamurcia, Ayuntamiento Espluga de Serra (Lérida). Mixta.
D. ^a Francisca García García	8	5	28	Los Molinos, Ayuntamiento de Pueyo de Araguas (Huesca). Mixta.
D. ^a Rosa Lorenzo Castaño	8	4	18	Buisán, Ayuntamiento de Fanlo. (Huesca). Mixta.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Marciana Martín Franco	8	4	12	Cajol, Ayuntamiento de Burgasé (Huesca). Mixta.
D. ^a Saturnina de Vega Carbajo	8	4	10	Calvera (Huesca). Mixta.
D. ^a Agustina Vidal Iglesias	8	1	5	Espés (Huesca). Mixta.
D. ^a Carmen Alberte Feijoo	7	10	16	Claravalls, Ayuntamiento de Arén (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Esther Belanzos Millán	7	9	25	Olsón (Huesca). Mixta.
D. ^a Nieves Nieto Busto	7	8	17	Puértolas (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Consuelo Villanueva Portugal	7	8	16	Yeba, Ayuntamiento de Fanlo (Huesca). Mixta.
D. ^a Trinidad Martínez Otero	7	7	24	Fosado, Ayuntamiento de Toledo de la Nata (Huesca). Mixta.
D. ^a Polonia Corral Martín	7	6	25	Gillué, Ayuntamiento de Secorún (Huesca). Mixta.
D. ^a Araceli Muñoz de Toro Arrabal	7	6	23	Ginuabel, Ayuntamiento de Burgasé (Huesca). Mixta.
D. ^a Aurora de la Casa Abolafia	7	6	3	Giral, Ayuntamiento de Burgasé (Huesca). Mixta.
D. ^a Serviliana Gómez Martín	7	5	8	Lapenilla, Ayuntamiento Clamosa (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Purificación Taboada Ville-rox	7	5	6	Latorrecilla, Ayuntamiento de Sieste (Huesca). Mixta.
D. ^a Celedonia Herrero Rivas	7	3	5	Nerin y Sergue, Ayuntamiento Fanlo (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a del Carmen Guillén Polo	7	2	29	Pardinella, Ayuntamiento de Beranuy (Huesca). Mixta.
D. ^a Elvira González Vara	7	2	6	Torrelaribera (Huesca). Mixta.
D. ^a M. ^a Angeles Bernal Sedano	7	1	26	Paules, Ayuntamiento de Sarsa de Surta (Huesca). Mixta.
D. ^a Amelia Vilaboa Escudero	7	1	24	Pedruel, Ayuntamiento Rodellar (Huesca). Mixta.
D. ^a Juana Méndez Jiménez	7	0	8	Otín, Ayuntamiento de Rotellay (Huesca). Mixta.
D. ^a Carmen Martínez Jiménez	6	11	26	Sarsa de Surta (Huesca). Mixta.
D. ^a Leonor Alonso Martínez	6	11	6	Ramastué, Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca). Mixta.
D. ^a Jesús López Guimil	6	10	20	Pimorca, Ayuntamiento Sieste (Huesca). Mixta.
D. ^a María Montero Sánchez	6	8	21	Rivera D'Abail, Ayuntamiento de Cornudella de Babiera (Huesca). Mixta.
D. ^a Amelia Sánchez Chávez	6	8	6	San Esteban del Mall, Ayuntamiento de Cajigar (Huesca). Mixta.
D. ^a María Adrio Sobrido	6	6	4	Señés, Ayuntamiento de Gistain (Huesca). Mixta.
D. ^a Elvira Galván Vallo	6	5	29	Sin, Ayuntamiento de Sin y Sainnas (Huesca). Mixta.
D. ^a Josefa Lagarón Forneas	6	2	12	Sasé, Ayuntamiento Burgasé (Huesca). Mixta.
D. ^a Adelaida Martínez Carrillo	6	1	8	Soperán, Ayuntamiento de Cornudella de Ballera (Huesca). Mixta.
D. ^a Margarita Cardell Mayol	5	11	1	Torruellola, Ayuntamiento de Secorún (Huesca). Mixta.